H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:24 DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN.- ------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- --------------------AUSENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA.- -------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- ------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- -----PRESENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR.- -------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- ---------------------------AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO.- -----------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ.- -------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.- ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES.- --------------AUSENTE.

---------------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 11 ONCE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO LOS REGIDORES MUNICIPALES MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ Y C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES; POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO. -** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 09 DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. - **ACUERDO**. - POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

**III**.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO**. - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

***CONSTANCIA. -*** *SIENDO LAS 10:31 DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, SE INCORPORAN A LA SALA DE SESIONES, LOS REGIDORES MUNICIPALES MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ Y C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE* ***13 TRECE*** *REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.*

**IV.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL EN LICENCIA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2018, SOLICITA EL CAMBIO DE FECHA DE TERMINO DE LICENCIA OTORGADA, MISMA QUE SE LE OTORGO CON TERMINO AL 09 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO XXIV DE ASUNTOS GENERALES PUNTO NUMERO 6 DE LA SESION 04 CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2018; PARA INCORPORARSE CON FECHA 02 DE JULIO, YA QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO DICHA LICENCIA SE SOLICITO PARA LA CONTIENDA ELECTORAL Y AL NO VERSE FAVORECIDO CON LA CANDIDATURA, POR LOS MOTIVOS Y RAZONES DE CONOCIMIENTO GENERAL, HA DECIDIDO REINCORPORARSE A LA PRESENTE ADMINISTRACION PARA FINES PRACTICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA SOLICITUD DEL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE FECHA DE VENCIMIENTO DE LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA INCORPORARSE A SU CARGO *EL DIA 02 DE JULIO DEL 2018*; LICENCIA AL CARGO QUE SE LE HABIA OTORGADO MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO XXIV DE ASUNTOS GENERALES PUNTO NUMERO 6 DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 04 CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2018,CON EFECTO A PARTIR DEL 24 DE MARZO DEL PRESENTE Y HASTA EL DIA 09 DE JULIO DEL 2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 11, 35, 47 FRACCION IX, XII Y XIV, 68, 69 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 149 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

**V.-** EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 205/11-C/18, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018, PRESENTA OFICIO DE NUMERO OF-DPL/1792-1793 Y 1797-LXI-18 DE LA DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2018, SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EL LIC. JOSE ALBERTO LOPEZ DAMIAN EN EL QUE SE APROBO LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NUMERO 1792-LXI-18, 1793-LXI-18 Y 1797-LXI-18 DEL QUE SE ADJUNTA COPIA, EN EL QUE SE EXHORTA SE ATIENDA LO EXPUESTO EN EL PUNTO RESOLUTIVO DEL ACUERDO LEGISLATIVO DE REFERENCIA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS** DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NUMEROS: 1792-LXI-18, 1793-LXI-18 Y 1797-LXI-18, POR MEDIO DE LOS CUALES SE INSTRUYE *A QUE SE REALICE EN COORDINACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON LA GENERACION DE ENERGÍA ELECTRICA A TRAVES DEL USO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ORGANICOS E INORGANICOS O EN SU CASO SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO EN ESTE TEMA Y EN SU MOMENTO, CONSOLIDEN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y POLITICAS GENERADAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTAS ALTERNATIVAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE; SE ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR ALGUN MECANISMO QUE ASEGURE LAS VIVIENDAS DE LOS JALISCIENSES, EN CASO DE QUE RESULTEN DAÑADAS POR UN MOVIMIENTO TELURICO, YA SEA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE ALGUN SEGURO, O BIEN, A TRAVES DE UN FIDEICOMISO DONDE APORTEN AMBAS INSTANCIAS, QUE SEA INDEPENDIENTE DEL FOENDEN Y ESPECIFICO PARA SISMOS; ASI COMO COORDINEN ESFUERZOS CON EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA DE URGENCIAS PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA A SU CARGO SEA CAPACITADO EN SOPORTE VITAL Y USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO* RESPECTIVAMENTE, **ACORDANDO** TURNAR COPIA DE LOS MISMOS A LAS DIRECCIONES RELACIONADAS A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS EN MENCION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 32, 35, 36, 37, 38 FRACCION I Y 41 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

***CONSTANCIA. -*** *SIENDO LAS 10:39 DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE* ***14 CATORCE*** *REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.*

**VI.-** EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 119/DPG/2018, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2018, INFORMA DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION, DE ACUERDO A LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. ASI MISMO SOLICITA SE NOMBRE A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMISION RESPECTIVA DE LA ADMINISTRACION SALIENTE, PARA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DICHO PROCESO SEA APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SE ANEXA CD CON LA GUIA TECNICA DEL PROCESO.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** FORMAR LA COMISION DE ENTREGA – RECEPCION DE LA ADMINISTRACION SALIENTE 2015 – 2018 A LA ADMINISTRACION ENTRANTE 2018 - 2021; ***COMISION PRESIDIDA*** POR EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO - PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMO VOCALES LOS SERVIDORES PUBLICOS:

* LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ - SINDICO MUNICIPAL.
* MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO - REGIDORA MUNICIPAL.
* C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ – FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.
* LIC. JOSE JOEL VALDIVIA GOMEZ – CONTRALOR MUNICIPAL.
* LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO - OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVA.
* L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON - SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

EN APOYO CON LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACTO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LOS REGLAMENTOS QUE AL EFECTO SEAN APLICATIVOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16, 27, 35, 37 FRACCION II, IV, VI, XI Y XVII; 49, 52, 54, 82, 84, 92 Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 4 Y 5 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCION DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LOS ARTICULOS 10, 11, 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

* **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

**VII.-** LA C. SANDRA VICTORIA ROMO BARRERA, ESPOSA DEL FINADO HECTOR MANUEL MARTINEZ RUVALCABA, QUIEN FUERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2018, SOLICITA APOYO ECONOMICO CON LOS GASTOS FUNERARIOS GENERADOS POR EL FALLECIMIENTO SU ESPOSO, DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE AUTORIZA** OTORGAR AYUDA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE $18,375.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MONTO CORRESPONDIENTE A 2 DOS MESES DE LA PERCEPCION QUE VENIA PERCIBIENDO COMO SERVIDOR PUBLICO; PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS DEL C. HECTOR MANUEL MARTINEZ RUVALCABA, QUIEN FUERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA DIRECCION DEL CATASTRO MUNICIPAL. LA AYUDA SE OTORGARA MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**VIII.-** EL C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA MUÑOZ, NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL EN EL AREA DE APREMIOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018, SOLICITA APOYO CON LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS POR LA CIRUGIA DE RIÑON QUE LE FUE PRACTICADA A SU ESPOSA LA C. JESSICA GUTIERREZ GARCIA, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $89,186.79 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.); DE LOS CUALES SOLO $ 37,046.79 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) SE ENCUENTRAN FACTURADOS HASTA EL MOMENTO.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE ACUERDA TURNAR A COMISION** EDILICIA DE SALUD LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA; PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO AL C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA MUÑOZ, NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL EN EL AREA DE APREMIOS, POR LA CANTIDAD DE $ 89,186.79 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.), DE LOS CUALES SOLO $ 37,046.79 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) SE ENCUENTRAN FACTURADOS HASTA EL MOMENTO; PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA CIRUGIA DE RIÑON, ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION REALIZADA A SU ESPOSA LA C. JESSICA GUTIERREZ GARCIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

**IX.-** EL C. JUAN AGUIRRE PEDROZA, ENCARGADO DE LA CUENTA PUBLICA, EN LA DEPENDENCIA DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 14 DE JUNIO DEL 2018, SOLICITA LA APROBACION DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU MADRE LA C. BASILISA PEDROZA PEÑA, DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MXN), MAS IVA Y PREVIA FACTURACION; SE ANEXA AL PRESENTE RECIBO EXPEDIDO POR FUNERALES GARCIA Y HOJA DE VIDA.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE AUTORIZA** OTORGAR AYUDA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE $31,320.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, AL SERVIDOR PUBLICO C. JUAN AGUIRRE PEDROZA, ENCARGADO DE LA CUENTA PUBLICA, EN LA DEPENDENCIA DE HACIENDA MUNICIPAL; PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU SEÑORA MADRE LA C. BASILISA PEDROZA PEÑA. LA AYUDA SE OTORGARÁ MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

* **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**X.-**  LA C. GABRIELA DE LOS DOLORES DE ALBA MARTIN, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018, SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LOS CHARCOS”, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 04-08-10, CUATRO HECTAREAS, OCHO AREAS, DIEZ CENTIAREAS, UBICADO EN CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS-GUADALAJARA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. DICHO PREDIO PROVIENE DE LA FUSION SOLICITADA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE LOS PREDIOS CON ESCRITURAS 3,184 Y 49,703, DE LOS CUALES SE ANEXA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, INSCRITO BAJO EL FOLIO 4671289, CON NUMERO DE CERTIFICACION 4,385, REALIZADA POR EL LIC. SILVANO RAMIREZ PADILLA, NOTARIO PUBLICO NO.1 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. EN EL CUAL SU INTENCION ES CONSTRUIR EN UNA PARCIALIDAD DE ESTE PREDIO EN UN AREA DE 11,700 M2 UNA ESTACION DE SERVICIO, GASOLINERA, LOCALES COMERCIALES (TIENDA DE CONVENIENCIA) Y ESTACIONAMIENTO.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA AUTORIZAR** EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA *FRACCION DE 11,700.00 M2,* PREVIA VALIDACION DE LA DIRECCION DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL MEDIANTE LA EMISION DEL DICTAMEN; FRACCION UBICADA DENTRO DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA C. GABRIELA DE LOS DOLORES DE ALBA MARTIN, PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LOS CHARCOS” CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 04-08-10, CUATRO HECTAREAS, OCHO AREAS, DIEZ CENTIAREAS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 80 SAN JUAN DE LOS LAGOS - GUADALAJARA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; DICHO PREDIO PROVIENE DE LA FUSION SOLICITADA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE LOS PREDIOS CON ESCRITURAS 3,184 Y 49,703, DE LOS CUALES SE ANEXA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, INSCRITO BAJO EL FOLIO 4671289 CON NUMERO DE CERTIFICACION 4,385 REALIZADA POR EL LIC. SILVANO RAMIREZ PADILLA, NOTARIO PUBLICO NO.1 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL; *PARA PASAR DE USO RUSTICO - AGROPECUARIO A EL USO DE SUELO/GIRO PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCION Y OPERACION DE UNA ESTACION DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE (GASOLINERA) LOCALES COMERCIALES (TIENDA DE CONVENIENCIA) Y ESTACIONAMIENTO.* CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION VII, XIV Y XVII; 38 FRACCION X Y XIV Y 47 FRACCION XIII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XI.-** EL C. JUAN PABLO, MYRIAM, LORENA, EDUARDO, EDGAR RICARDO DE APELLIDOS MUÑOZ GARCIA, HIJOS DEL FINADO DESIDERIO MUÑOZ MUÑOZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, SOLICITAN SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL N.12 CON 6.50 M2, DEL CUAL TENIA LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGABA COMO ARRENDATARIO DEL MISMO A SU PADRE FINADO, MANIFIESTAN ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES; Y SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE SE LE SEAN CEDIDOS Y LE OTORGUEN LOS DERECHOS A EL C. JUAN PABLO MUÑOZ GARCIA. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LES AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRAN LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

**ACUERDO. -**POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA *CESION DE DERECHOS ARRENDATARIOS* DEL C. DESIDERIO MUÑOZ MUÑOZ, SOBRE EL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL N° 23 CON 14 M2 UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE DE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, A FAVOR DEL C. JUAN PABLO MUÑOZ GARCIA COMO ARRENDATARIO, CONFORME A LOS PLAZOS Y TERMINOS QUE ACUERDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TURNO, AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE; **FACULTANDO** ALSINDICO MUNICIPAL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR PARA QUE EN UNION CON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON Y EL SUB-DIRECTOR DE PROMOCION Y GESTORIA LIC. JOEL VALDIVIA GOMEZ, SE REALICE LA VERIFICACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A DERECHO PROVEA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION IV, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 80, 81, Y 82 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE.

**XII.- ASUNTOS GENERALES. -**

**SE HACE CONSTAR** POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES,** INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE AGENDAN **04 CUATRO** PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

**ASUNTO GENERAL 1.-** LOS C.C. DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA, DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO E ING. RAMON PADILLA, REGIDORES MUNICIPALES Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2018, EMITEN DICTAMEN QUE LES FUE ENCOMENDADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE AL APOYO DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS (DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ).

**ACUERDO. -**POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 09 DE FECHA 30 DE MAYO DEL PRESENTE, POR COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA Y COMO VOCALES LOS REGIDORES MUNICIPALES: DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, EN UNION CON EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, **APROBANDO** DESTINAR DENTRO DEL ***CAPITULO.- 3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION,*** PARTIDA PRESUPUESTAL ***351.- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES*** HASTA LA CANTIDAD DE $ 87,488.88 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N) MAS EL IVA CORRESPONDIENTE, DEL RECURSO DE GASTO CORRIENTE; PARA CUBRIR LAS REPARACIONES DE LAS AREAS REVISADAS Y VERIFICADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SIENDO LAS SIGUIENTES:

|  |  |
| --- | --- |
| PINTURA EN MUROS AREA DE URGENCIAS | $ 17,129.88 |
| PINTURA EN MUROS SALA DE ESPERA URGENCIAS | $ 10,132.38 |
| PINTURA EN AREA DE SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA Y CONSULTORIOS | $ 19,033,20 |
| PINTURA EN AREA DE PASILLO | $ 11,028.06 |
| PINTURA EN AREA DE ENCAMADOS | $ 11,755.80 |
| IMPERMEABILIZACION ACCESO A SALA DE ESPERA URGENCIAS | $ 18,409.56 |

DE IGUAL MANERA, SE HACE **CONSTAR** QUE EL REGIDOR MUNICIPAL *DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA,* VOCAL DE LA PRESENTE COMISION, NO FUE NOTIFICADO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISION PARA ASISTIR A LA VERIFICACION Y DICTAMINACION DEL ASUNTO EN COMENTO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, IV, V, IX Y XVII; 38 FRACCION III, VIII Y XIV; 47 FRACCION I, VI Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38, 40, 41, 45, 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

**ASUNTO GENERAL 2.-** EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 177/DPG/2018, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITA SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASI COMO AL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR SINDICO MUNICIPAL INTERINO, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS RESPECTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2018,**  PROGRAMA DEPENDIENTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MEDIANTE EL CUAL COMO MUNICIPIO, NOS VIMOS BENEFICIADOS EN LA CANTIDAD DE $ **10,000,000.00** (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LO CUAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO DEL ACTA 02 DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2018 EN EL ASUNTO GENERAL 1.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, ASI COMO AL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR SINDICO MUNICIPAL INTERINO, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, *CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS RESPECTIVOS,* QUE SE DESPRENDAN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO *“SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCION”, “FORTASEG” 2018;* PROGRAMA DEPENDIENTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL CUAL SE AUTORIZO PARTICIPAR EN LA REUNION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. 2, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2018, PUNTO DE ACUERDO XIII.- ASUNTOS GENERALES, ASUNTO GENERAL 1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, V, VI, X, XIII Y XVII; 47 FRACCION I, II, IV, VI, VII, XI Y XIV; 52 FRACCION I Y II; 63, 66, 67 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 3.-** EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 176/DPG/2018, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITA SU AUTORIZACION Y/O RATIFICACION PARA FIRMA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, DERIVADOS POR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2018,** PROGRAMA DEPENDIENTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE EL CUAL NOS VIMOS BENEFICIADOS POR LA CANTIDAD DE $**10,000,000.00** (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). PROGRAMA EN EL CUAL SE APROBO PARTICIPAR MEDIANTE ACUERDO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02, DENTRO DEL PUNTO XIII.- ASUNTO GENERAL. - 1 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2018. DE LO CUAL SE SOLICITA DE SU APROBACION/RATIFICACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASÍ COMO AL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR SINDICO MUNICIPAL INTERINO, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A:

* **COMPETENCIAS BASICAS** **DE LA FUNCION POLICIAL,** ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL A **77** (SETENTA Y SIETE) ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE  **$346,500.00** (**TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN**). LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA EL DIA 28 DE MAYO DE 2018 Y CONCLUIRA EL DIA 16 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
* **FORMACION INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVO)** A 77(SETENTA Y SIETE) ELEMENTOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE  **$1, 001,000.00** (**UN MILLON UN MIL PESOS 00/100 MN**). LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2018 Y CONCLUIRA EL DIA 09 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
* **FORMACION INICIAL (ASPIRANTES)** A 25(VEINTICINCO) ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE **$750,000.00** (**SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N**). LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2018 Y CONCLUIRA EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
  + - *ADEMAS, SE SOLICITA SU APROBACION PARA QUE DICHO CONTRATO Y SUS EFECTOS LEGALES Y DE EJECUCION SE PROLONGUEN HASTA LA FECHA PACTADA DEL 17 DE OCTUBRE DE ESTE MISMO AÑO, YA QUE, POR CUESTIONES DE DESARROLLO DE LA CAPACITACION, ASI LO EXIGEN LOS TIEMPOS.*

INFORMANDOSE, QUE DICHO PROCESO DE CONTRATACION PARA LAS CAPACITACIONES ANTES MENCIONADAS, SE LLEVARA A CABO CON LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LEON, GUANAJUATO, POR LO QUE, DE ACUERDO A LA LEY RESPECTIVA, NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE LICITACION Y SE REALIZA DE MANERA DE INVITACION DIRECTA, AUNQUE POR FORMALIDAD SE PRESENTAN LAS 3 TRES COTIZACIONES RESPECTIVAS.

FUNDAMENTO: **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

*ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REALICEN:*

1. *LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA;*
2. *LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL; FRACCIÓN REFORMADA DOF 28-05-2009*
3. *LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;*
4. *LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS;*
5. *LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, Y*
6. *LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL. NO QUEDAN COMPRENDIDOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.* ***FRACCIÓN REFORMADA DOF 28-05-2009.***

**LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS CON LAS ENTIDADES, O ENTRE ENTIDADES, Y LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE CELEBREN ENTRE DEPENDENCIAS, O BIEN LOS QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON ALGUNA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA, NO ESTARÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY; NO OBSTANTE, DICHOS ACTOS QUEDARÁN SUJETOS A ESTE ORDENAMIENTO, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD OBLIGADA A ENTREGAR EL BIEN O PRESTAR EL SERVICIO, NO TENGA CAPACIDAD PARA HACERLO POR SÍ MISMA Y CONTRATE UN TERCERO PARA SU REALIZACIÓN.**

**PÁRRAFO REFORMADO DOF 28-05-2009.**

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA AUTORIZAR / RATIFICAR,** EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, ASI COMO AL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR SINDICO MUNICIPAL INTERINO, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

* **COMPETENCIAS BASICAS** **DE LA FUNCION POLICIAL,** ASI COMO LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL A **77** (SETENTA Y SIETE) ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE  **$346,500.00** (**TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N**). LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA EL DIA 28 DE MAYO DE 2018 Y CONCLUIRA EL DIA 16 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
* **FORMACION INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVO)** A 77(SETENTA Y SIETE) ELEMENTOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE  **$1, 001,000.00** (**UN MILLON UN MIL PESOS 00/100 MN**). LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2018 Y CONCLUIRA EL DIA 09 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
* **FORMACION INICIAL (ASPIRANTES)** A 25(VEINTICINCO) ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE **$750,000.00** (**SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N**). LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2018 Y CONCLUIRA EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
  + ***APROBANDO*** *POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR, EL PRESENTE CONTRATO EN LO PARTICULAR, PARA QUE SUS EFECTOS LEGALES Y DE EJECUCION, SE PROLONGUEN HASTA LA FECHA PACTADA DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, YA QUE, POR CUESTIONES DE DESARROLLO DE LA CAPACITACION, ASI LO EXIGEN LOS TIEMPOS.*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, V, VI, X, XIII Y XVII; 38 FRACCION II, III, IV, VI, IX, X Y XIV; 47 FRACCION I, II, IV, VI, VII, XI Y XIV; 52 FRACCION I Y II; 63, 66, 67 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 4.-** EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 290/19-06-2018, SOLICITA SU APROBACION DEL ORGANO COLEGIADO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACION EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO TECNICO, CONVENIO DE ADHESION, LINEAMIENTOS FORTASEG Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL PROGRAMA; EL CUAL SE PROPONE QUEDE CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PRESIDENTE DE LA COMISION; DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD; C. TTE. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA;
2. UN SECRETARIO TECNICO; LIC. LUIS GUILLERMO RAMOS PEREZ;
3. PRIMER VOCAL, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO;
4. SEGUNDO VOCAL, EL OFICIAL MAYOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO;
5. UN VOCAL POLICIA SEGUNDO; JOSE DE JESUS GUTIERREZ LOPEZ;
6. UN VOCAL DE POLICIA; FRANCISCO JAVIER ORTEGA LUNA;
7. UN VOCAL DE POLICIA SEGUNDO TURISTICO; ALFREDO DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ;
8. UN VOCAL CIUDADANO; PORFIRIO MARTINEZ DE ANDA.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA Y RATIFICA** LA CREACION DEL ***“ORGANO COLEGIADO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA”***; CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

* DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD TTE. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA – **PRESIDENTE DEL ORGANO.**
* LIC. LUIS GUILLERMO RAMOS PEREZ – **SECRETARIO TECNICO.**
* REGIDORA MUNICIPAL COMISIONADA DE SEGURIDAD PUBLICA LIC. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO - **PRIMER VOCAL.**
* OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO MUNICIPAL LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO - **SEGUNDO VOCAL**.
* POLICIA SEGUNDO JOSE DE JESUS GUTIERREZ LOPEZ, COORDINADOR TECNICO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD - **TERCER VOCAL.**
* POLICIA FRANCISCO JAVIER ORTEGA LUNA - **VOCAL DE MANDOS.**
* POLICIA SEGUNDO TURISTICO ALFREDO DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ **-VOCAL DE POLICIA.**
* C**.** PORFIRIO MARTINEZ DE ANDA – **VOCAL CIUDADANO.**

**SECRETARIO GENERAL. -** *C. MIEMBROS DE ESTE ORGANO COLEGIADO DEL SERVICIO PROFECIONAL DE CARRERA* “PROTESTAN CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO”

A LO QUE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTE ORGANO COLEGIADO CONTESTAN: **“SI PROTESTO”**

**SECRETARIO GENERAL. -** “SI ASI NO LO HICIEREN, QUE LA NACION, EL ESTADO, QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LO DEMANDEN”

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 13, 35, 37 FRACCION II, V, VI Y XVII; 38 BIS; 47 FRACCION I, II, IV, V Y XIV; 101, 102 Y 129 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIII.-** SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C. ANGEL HERNANDEZ CAMPO, EL DIA 05 DE JULIO DEL 2018, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS  PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON  EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR  SINDICO MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. MARCELA BECERRA VILLA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES  REGIDOR MUNICIPAL |  |